

A LA PRESIDENCIA DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, a iniciativa de los Senadores Doña Patricia Rodríguez Calleja, Bienvenido de Arriba Sánchez, Dña Verónica Casal Minguez, Dña María Pilar Alía Aguado, Dña Ana Isabel Alós López, Dña María Pilar Martínez Peñarrubia, Dña María Adelaida Pedrosa Roldán, Dña Paloma Inés Sanz Jerónimo, D. Carlos Yécora Roca, D. Félix de las Cuevas Cortés, D. Alberto Plaza Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** ante la **COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES**

Se entiende por conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la participación equilibrada entre mujeres y hombres en la vida familiar y en el mercado de trabajo, conseguida a través de la reestructuración y reorganización de los sistemas, laboral, educativo y de recursos sociales, con el fin de introducir la igualdad de oportunidades en el empleo, variar los roles y estereotipos tradicionales y cubrir las necesidades de atención y cuidado a personas dependientes.

El objetivo esencial que busca la conciliación es que padres y madres puedan acceder al mercado de trabajo y permanecer en él, sin que su situación familiar sea un elemento que afecte negativamente a las posibilidades de acceso al empleo o al acceso a puestos de responsabilidad. Asimismo tiene como principal objetivo que los hijos e hijas puedan ser cuidados y educados por sus progenitores y que las personas dependientes puedan ser atendidas por sus familias cuando ellas así lo deseen y sea posible atenderlas.

La conciliación personal, familiar y laboral facilita que cualquier persona trabajadora pueda mantener al mismo tiempo una carrera profesional plena y ejercer, a la vez, su derecho al cuidado de su familia, el desarrollo de su personalidad, su formación o el disfrute de su ocio y tiempo libre.

La conciliación debe abordarse por toda la sociedad en su conjunto avanzando así hacia la corresponsabilidad. Los agentes responsables para que la conciliación sea una auténtica realidad son las familias, las Administraciones Públicas, las empresas, los sindicatos y los trabajadores.

Las familias deben compartir equitativamente el reparto de las responsabilidades domésticas y familiares, rompiendo de esta manera los roles de género preestablecidos. Es decir, la corresponsabilidad sobre la distribución del tiempo. Del mismo modo los hijos e hijas deberán participar también en las tareas domésticas y familiares acorde con su nivel de responsabilidad y desarrollo.

Las Administraciones Públicas están obligadas a preservar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y diseñar políticas públicas familiares. Asimismo, las empresas deberán aplicar políticas de igualdad e implantar medidas de conciliación laboral, personal y familiar entre sus plantillas; los sindicatos impulsar la inserción de medidas de conciliación personal, familiar y laboral en la negociación colectiva y los trabajadores y trabajadoras, ejercitar su derecho a la conciliación de una forma responsable.

Es cierto que se han hecho importantes avances en materia de conciliación personal, familiar y laboral, pero a día de hoy nos encontramos un escenario absolutamente nuevo que puede dificultar la organización de las familias como consecuencia de la crisis sanitaria de la enfermedad COVID-19. Por un lado, nos encontramos que durante el estado de alarma, al suspender guarderías y colegios, familias cuyos progenitores hayan tenido que continuar con su trabajo han tenido serias dificultades para poder ocuparse de sus hijos o mayores dependientes puesto que les ha faltado el apoyo familiar necesario para poder abordarlo como pueden ser abuelos u otros familiares. Por otro, la posible dificultad



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

SENAZO

de conciliar por parte de las familias en la fase de desescalada, pues es probable que los colegios y guarderías no vuelvan a abrir sus puertas hasta el curso que viene y los adultos deban incorporarse a sus puestos de trabajo paulatinamente, habiendo en muchos casos agotado sus periodos vacacionales durante el Estado de Alarma y continuando sin poder contar con apoyos de familiares (abuelos considerados población vulnerable) y/o otro tipo de apoyos que funcionan en época estival como son los programas de conciliación destinados a un número importante de niños que serán de dificultosa realización debido a la crisis sanitaria.

Por lo tanto desde el Grupo Parlamentario Popular en el Senado consideramos que es un asunto relevante que hay que abordar con urgencia y poder así arbitrar soluciones para que estas familias puedan desarrollar su trabajo con normalidad y no engrosen la lista de desempleo.

Por todo cuanto antecede el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación de la **Comisión de Derechos Sociales** la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión de Derechos Sociales insta al Gobierno a:

1º- La elaboración de un Plan de Conciliación Nacional, en coordinación y colaboración con las distintas Comunidades Autónomas, para que se amplíe la protección a las familias, permitiendo a los padres la incorporación a sus puestos de trabajo y a su vez se mantenga y garantice la seguridad sanitaria de los menores, reforzando los servicios y programas complementarios de apoyo a la conciliación.

2º- La financiación a las Comunidades Autónomas, con el crédito suficiente dentro de las posibilidades presupuestarias, para facilitar el



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

SENAZO

desarrollo de este Plan, motivado por el impacto generado por esta crisis sanitaria.

3º- El Plan deberá también fomentar la creación de bancos de horas para atender asuntos justificados por necesidades de conciliación y el teletrabajo como instrumento útil de conciliación.

4º- La aprobación de incentivos fiscales para las empresas y organizaciones familiarmente responsables que fomenten la conciliación.

5º- Reconocer a las empresas y organizaciones familiarmente responsables mediante certificados homologados.

6º- Continuar impulsando en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas y Entidades Locales la contratación pública responsable, que contemple entre los criterios para valorar a las empresas, la existencia de planes de igualdad, con medidas que favorezcan la flexibilidad, la conciliación y la corresponsabilidad.

Palacio del Senado, 18 de mayo de 2020

Javier MAROTO ARANZABAL

PORTAVOZ